MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3386 /

TEMUCO, 23 OCT. 2017

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 546, con fecha 21 de febrero de 2017, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarroll Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de octubre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ELIZABETH INOSTROZA FERRADA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Trabajadora Social**	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Diseño , implementación y evaluación de los lineamientos y actividades del Programa de prevención de violencia contra las mujeres , entregadas por la dirección regional Sernam. Coordinación intersensorial con instituciones y actores/as claves para el incumplimiento de los objetivos y lineamientos operativos del programa	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 890.788 2 cuotas de $ 851.788	**Monto Total:** $ 2.594.364.-
Periodo desde : 02 de octubre de 2017	**Hasta: 31 de diciembre de 2017**
Imputación : 214.05.05.001.006	

1380740

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.594.364.- (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarroll Comunitario – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.006	C.M
SALDO INICIAL	$ 47.024.224
PREOBLIGACION	$ 2.594.364
SALDO FINAL	$ 44.429.986
OBW/xsv	